MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 18/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 346342

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A., con Ruc Nº 80055617-8**, domiciliada en la **Avda. Mariscal Francisco Solano López c/ Listo Valois, Barrio Bernardino Caballero, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de servicios de artes gráficas por parte del proveedor por parte del proveedor para la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ**, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID 346342**.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346342**.----------

intelfly S.A.
RUC.:80055617-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA GENERAL
ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 18/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 346342

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID 346342,** convocado por Municipalidad de Minga Porã. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 935/2018 de fecha 10 de Diciembre de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121507-006	Talonario de Recibos de Ingreso	Unidad	Unidad	140	17,500	2,450,000
2	82121507-012	Talonario de Declaración Jurada de Auto-Vehículo	Unidad	Unidad	130	17,500	2,275,000
3	82121507-012	Talonario de Solicitud de Registro	Unidad	Unidad	80	17,250	1,380,000
4	82121507-012	Talonario de Orden de Compra.	Unidad	Unidad	10	16,500	165,000
5	82121507-012	Talonario de Arqueo de caja	Unidad	Unidad	49	20,500	1,004,500
6	82121507-012	Talonario tipo Boleta de Contravención	Unidad	Unidad	9	37,500	337,500
7	82121507-007	Afiches en papel ilustración	Unidad	Unidad	210	2,750	577,500
8	82121507-007	Impresión de Banner colorido 120 x 90 cm.	Unidad	Unidad	5	150,000	750,000
9	82121507-007	Impresión de Banner colorido 200 x 98 cm.	Unidad	Unidad	4	250,000	1,000,000
10	82121507-007	Banner con Sistema Roll Up	Unidad	Unidad	1	250,000	250,000
11	82121507-014	Impresión de pasacalles digital en lona	Unidad	Unidad	10	150,000	1,500,000
12	82121507-005	Impresión de patente municipal	Unidad	Unidad	500	500	250,000
TOTAL GUARANÍES							**11.939.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.939.500 (Guaraníes Once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos) IVA Incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ; Municipalidad de Minga Porã – sito en la Avda. Emiliano R. Fernández, Oficina de la UOC – Ciudad de Minga Porã, de lunes a viernes en horario de 07:00 horas a 13:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes, a la Atención del Responsable de la UOC, Lisia Benítez.----------

intelfly S.A.
RUC.:80055617-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez T.
Secretario General

CONTRATO N° 18/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 346342

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con una validez hasta el 31 de Enero de 2019.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 12 del mes de Diciembre y año 2018.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

Nimio Villalba Gauto
INTELFLY S.A.

intelfly S.A.
RUC.:80055617-8